



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 680014003015-2022-0039-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 391 del C.G.P. se corre traslado de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** y las **EXCEPCIONES** presentadas por:

- El demandado GERMAN ANDRES GOMEZ CUELLAR (archivo No. 012 Cuad. Ppal.)

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (03) días los cuales empiezan a correr el día 03 al 05 de mayo del 2022.

Bucaramanga, 2 de mayo del 2022


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario